



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOBRESIERRA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	4.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	94.899,80
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	18.004,39
	Total presupuesto de ingresos	117.004,19

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	363,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.277,37
4.	Transferencias corrientes	4.112,80
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	79.250,90
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto de gastos	117.004,19

En Quintanilla Sobresierra, a 28 de diciembre de 2010.

La Alcaldesa Pedánea,
María Nieves Díez Astondo